DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO No. 036-06

Fecha: 31 de Agosto de 2006

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico		
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
	Bogotá D.C.							

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	X Afro	descendientes		Otra población	X
Aproximadamente 1 defensores de Dere organizaciones no o Colectivo de Aboga Plataforma Colombia Servicios Legales A de Vida, Consultoría Sociedad Civil por I Defensa y Promoció los Presos Políticos Asociación Colombia	echos Humanos cor gubernamentales: (idos José Alvear R iana de Derechos H Alternativos (ILSA), a para los Derecho la Paz, Centro de Ir ón de los Derechos s (CSPP), y Centra	n sede en la ciuda Comisión Colombia estrepo, Organizad Iumanos Democra Asociación Centro os Humanos y el C nvestigación y Edu al Unitaria de Traba	d de Bogotá, po ana de Juristas ción Nacional Ir cia y Desarrollo o de Desarrollo Desplazamiento Icación Popular CIAR), Fundacio Dajadores CUT-	ertenecientes a la , Fundación Man ndígena de Colon , Instituto Latinoa y Asesoría Psico (CODHES), Asa (CINEP), Corpora ón Comité de Sol Bogotá; y 67 mie	as siguientes uel Cepeda, nbia (ONIC), mericano de osocial Taller amblea de la ación para la idaridad con

DESCRIPCION DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Grupos armados ilegales probablemente derivados de las autodefensas que se autodenominan Autodefensas Campesinas Nueva Generación, Frente Democrático Colombia Libre, Autodefensas Campesinas Carlos Castaño, Autodefensas Unidas de Colombia, y Autodefensas Campesinas de Colombia, que tienen presencia en la ciudad de Bogotá están empleando formas de violencia sicológica y física para intimidar y someter a las organizaciones de derechos humanos, sindicales e

indígenas, con el propósito de fragmentar los tejidos de asociación y solidaridad organizacionales, limitar la expresión y acallar las voces de quienes se opongan o cuestionen el orden político establecido.

Durante el 2006, los supuestos integrantes de nuevos grupos armados ilegales, han venido implementando diferentes estrategias de terror contra las organizaciones descritas en riesgo, mediante el envío de mensajes intimidatorios a través de correos electrónicos, panfletos y hurtos de información, con la finalidad de instaurar un ambiente de incertidumbre, miedo y temor que sumerge en un sentimiento de impotencia, indefensión y pesimismo a las personas y/o comunidades amenazadas, y debilitar los lazos de asociación y agremiación establecidos.

Dichas intimidaciones buscan además eliminar las expresiones ciudadanas orientadas a la aplicación de una justicia justa, la capacidad de elegir y cambiar la forma de administrar justicia, y preservar o conservar lo obtenido socialmente. Al eliminarse el derecho a la replica sobre lo justo y/o injusto se atenta contra las bases que construyen una sociedad política, paralizando las acciones colectivas y rompiendo la continuidad de los procesos sociales.

Las practicas coercitivas -visibles o silenciosas- de suscitar temor y generar daño se constituyen en factores de amenaza de los derechos fundamentales, las cuales pueden derivar en hechos de violencia a través del aniquilamiento físico de los contrarios que cuestionan el status quo, razón por la cual se prevé la ocurrencia de atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil, representadas en desapariciones forzadas, asesinatos selectivos; así mismo, la utilización de métodos y medios para generar terror y desplazamientos forzados.

,						
2. GRUPO	OS ARMADOS ILI	EGALES EN LA ZONA				
FARC	X	ELN X	AUC	OTRO:		
				Autodefensas Campesinas Nueva Generación Frente Democrático Colombia Libre Autodefensas Campesinas Carlos Castaño Autodefensas Unidas de Colombia Autodefensas Campesinas de Colombia		

3. GRUPOS ARMADOS ILI	EGALES FUENTE DE LA	A AMENAZA	
FARC	ELN	AUC	: OTRO Autodefensas Campesinas Nueva Generación Frente Democrático Colombia Libre Autodefensas Campesinas Carlos Castaño Autodefensas Unidas de Colombia Autodefensas Campesinas de Colombia
 (desaparición forzada, ho UTILIZACIÓN DE METO POBLACIÓN CIVIL. 	.A VIDA, LA LIBERTAD Y L micidio selectivo.)	GENERAR TERRO	ICA DE LA POBLACIÓN CIVIL DR E INTIMIDACION EN LA
A LA LIBRE CIRCULACIOA LIBERTAD DE RESIDE	SONAL O NAL O DE LA PERSONALIDAD. ON NCIA MANIFESTARSE PUBLICA	Y PACIFICAMENTE	

VALORACIÓN DEL RIESGO

A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO.

Bogotá, D.C. es la ciudad capital de la República de Colombia, cuenta con 6.776.009 habitantes y 1.969 hogares, consolidándola como la ciudad más poblada de Colombia (DANE 2005). La capital colombiana se constituye en el principal centro económico y de negocios del país con 359. 431 unidas económicas (DANE 2005), aportando el 27% del PIB nacional (Bogotá-Cundinamarca) con predominio del sector servicios, realizando el 52% del valor de las transacciones financieras, y concentrando el 38% de las empresas del país (Cámara de Comercio de Bogotá. Guía del

Inversionista. 2005). Prosperidad económica que contrasta con la redistribución inequitativa de la riqueza; según un estudio de la Secretaría de Hacienda Distrital, "Bogotá es la ciudad más rica del país con un ingreso promedio por hogar de 1.600.000 pesos (el promedio nacional de 1.105.000 pesos); los bogotanos tienen también el ingreso per cápita más alto 455. 000 pesos (219.000 en el resto del país urbano); pero igualmente presenta la brecha más grande entre ricos y pobres del país: el 40 por ciento de los ingresos queda en manos del 7 por ciento de su población (491 mil personas); los otros viven con menos de 1, 8 millones al mes; el ingreso promedio del 10 por ciento de los hogares más ricos es 28, 8 veces más grande que el que recibe el 10 por ciento de los hogares más pobres; un 20 por ciento de los hogares bogotanos concentran hoy el 55 por ciento de los ingresos mensuales y apenas el 16 por ciento está en estratos 4, 5, y 6". (Periódico El Tiempo. Informe Especial: El Mapa de la Riqueza y de la Pobreza. Bogotá: solo 16% en los altos. 18 de junio de 2006. Paginas 1 -1, 2 -1 y 2 -2).

La presencia de grupos de paramilitares y de autodefensas en Bogotá no es nueva, a partir del 2001 se hizo manifiesta la intención de las Autodefensas Unidas de Colombia –AUC, de establecerse de manera permanente y ejercer control en Bogotá. En enero de ese año, Carlos Castaño anunció oficialmente la presencia de las AUC en la ciudad. El Frente Capital de las AUC se conformó con el fin de cortarle el abastecimiento a la guerrilla de material de intendencia, de campaña y de guerra que entraba y salía del Distrito Capital. Castaño además señaló que ésta estructura de las autodefensas operaría en los cascos urbanos de los municipios de Soacha, Facatativa, Sasaima, Tunja y La Calera. (El Tiempo, Enero 19, 2001, pp. 1 y 5A).

La conformación del Frente Capital no sólo estuvo dirigida a controlar aquellas zonas donde operaban estructuras y milicias vinculadas a la guerrilla, sino, para asumir el control de la base social urbana, de las fuentes de financiación, y el control de actividades relacionadas con negocios ilegales (Bernardo Pérez Salazar, Iván Arturo Torres A. Los grupos Paramilitares en Cundinamarca y Bogotá 1997 – 2005. Página. 21. Editorial Corporación Arco Iris, 2006. Bogotá). Fue además, el momento en el cual comenzaron los rumores de la "compra de franquicias" de agrupaciones de autodefensas por parte de reconocidos narcotraficantes, como sería el caso de Miguel Arroyave, quien habría adquirido las unidades militares a cargo de Carlos Castaño – Bloque Centauros y Frente Capital. Esta presunta negociación, estuvo motivada por la necesidad de controlar y facilitar desde Bogotá, el mercado y trafico de insumos para el procesamiento de derivados de la coca en los departamentos del Meta, Guaviare, el Casanare y Cundinamarca, y el envío de los alijos de cocaína desde Bogotá.

En julio del 2001, pocos meses después de que se hiciera el anuncio de la llegada del Frente Capital a Bogotá, Castaño sorprendió al país con su renuncia a la jefatura única de las Autodefensas Unidas de Colombia –AUC–. La dimisión obedeció, según él, a las constantes vinculaciones de miembros de las AUC con masacres y con violaciones al derecho internacional humanitario, por lo que planteó que cada frente se debía responsabilizar de sus acciones. Meses después, tomó la dirección política de las AUC,

Mientras que en la militar hubo una dirección colegiada. (El Tiempo. "Paramilitares llevan dos años de profundas divisiones". Mayo 26 de 2003). Simultáneamente con la renuncia de Castaño a la

jefatura única de las AUC apareció en Bogotá el Frente República, estructura vinculada a las Autodefensas Campesinas del Casanare (ACC) lideradas por Héctor Germán Buitrago alias "Martín Llanos."

En el año 2002, se registró una oleada de violencia, inicialmente en la localidad de Kennedy, particularmente en los barrios colindantes con Corabastos y el sector industrial de Carvajal, y luego en la localidad de Puente Aranda no sólo en los alrededores de Sanandresito de la 38, sino también en las zonas industriales como San Rafael y Puente Aranda. En ese momento los sucesivos hechos de violencia fueron asociados con la pugna por ejercer el control de estos sectores entre la FARC, el Frente República y el Frente Capital.

A partir de mayo de 2003, se aumentaron los enfrentamientos entre el Frente Capital de Arroyave y el Frente República de Martín Llanos, a raíz de denuncias públicas de este ultimo en contra de Arroyave por sus vínculos con el narcotráfico, y en respuesta a las amenazas de aniquilamiento lanzadas por las AUC en contra de los grupos paramilitares renuentes a integrar la mesa de negociaciones con el gobierno nacional prevista para discutir los términos de una desmovilización.

Durante el primer semestre de 2004, se extendieron los combates armados entre el Bloque Centauros y las Autodefensas Campesinas de Casanare –ACC, en el centro del Meta y sur del Casanare. A partir de julio de 2004 se instaló la zona de ubicación en Santa Fe Ralito; el inicio de las negociaciones se vio entorpecido por los violentos choques entre el Bloque Centauros y las Autodefensas Campesinas del Casanare, produciendo zozobra entre la población afectada en la zona de guerra, a causa de los desplazamientos forzados, los reclutamientos de jóvenes y los enfrentamientos con interposición de población civil. El 19 de septiembre de 2004, Miguel Arroyave salio de la zona de ubicación con la finalidad de *"reunir a sus hombres para proceder a su inmediata desmovilización"*; cuando se encontraba en San Fernando de Casibare, municipio Puerto Lleras, Meta, fue asesinado por sus propios combatientes.

Luego de la muerte de Arroyave, la estructura del Frente Capital fue desmantelada; los jefes militares y financieros de dicho grupo en Bogotá y Soacha fueron apresados por las autoridades. Este desmantelamiento de gran parte de la organización militar y financiera del Frente Capital, propició el ingreso de grupos armados ilegales que habían sido desplazados en el pasado por esta estructura, -entre ellos las ACC y el frente 43 de la FARC-, al igual que las nuevas facciones del Bloque Centauros ubicadas en el Meta, a zonas estratégicas de la ciudad que estaban siendo controlados por el Frente Capital.

A principios de septiembre del 2005, se desmovilizó una facción del Bloque Centauros integrada por 1.135 efectivos al mando de Vicente Castaño Gil, en la finca Corinto, corregimiento Tilodirán, a media hora de Yopal en el departamento de Casanare. Con relación al Frente Capital, los integrantes que no fueron capturados por las autoridades, se enrolaron en las filas del Bloque Guaviare y el Bloque Meta. Según fuentes extraoficiales consultadas, dichos grupos se tranzaron en una guerra por detentar el control estratégico de oficinas de cuentas de cobro, las puertas de entrada y salida desde y hacia Bogotá y los Llanos Orientales (Periódico El Tiempo. Jefe del frente

Capital que opera en Bogotá, ofrece su desmovilización. 18 de Octubre de 2005. Redacción Justicia. Pagina 4 – A. Bogotá).

De acuerdo al monitoreo del SAT (Informe de Riesgo 053-05 del 17 de noviembre de 2005. Altos de Cazucá. Municipio de Soacha. Cundinamarca), y de informaciones de entidades y unidades de investigación de periódicos y revistas, se constató la configuración en Bogotá durante el 2005 y 2006, de nuevos grupos armados ilegales interesados en asumir, recuperar o mantener el control de las fuentes de financiación legal e ilegal heredadas de los desmovilizados de las AUC, y garantizar que en los territorios bajo su control no operaran estructuras milicianas vinculadas a la guerrilla o integrantes de grupos armados rivales. Situación que fue ratificada, el 1 de marzo de 2006, en el informe trimestral del Secretario General de la Misión de Apoyo al proceso de paz en Colombia MAPP-OEA, ante el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en el cual se destacan: 1) el reagrupamiento de desmovilizados en bandas delincuenciales que ejercen control sobre comunidades específicas y economías ilícitas; 2) reductos que no se han desmovilizado; 3) la aparición de nuevos actores armados y/o fortalecimiento de algunos ya existentes en zonas dejadas por grupos desmovilizados.

Afirmaciones, que posteriormente fueron establecidas en la revista Cambio del 26 de junio de 2006, fundamentadas en un Informe de Inteligencia denominado Bacrim -bandas criminales emergentes-"en el cual se demuestra que en Colombia se abrió paso una tercera generación de paramilitares que busca copar los espacios dejados por los desmovilizados y hacerse a posiciones estratégicas en las viejas zonas de conflicto y en las grandes ciudades". El artículo señala además que "el epicentro del rearme paramilitar en Bogotá se ha situado en el sector Altos de Cazucá, en limites de la localidad Ciudad Bolívar y el vecino municipio de Soacha. Desde septiembre de 2005, 25 lideres comunitarios han sido desaparecidos y por lo menos cinco de ellos asesinados allí por un grupo que se presenta como Bloque Central Santander y está conformado por miembros de los bloques Capital septiembre Centauros de las AUC. desmovilizados de de 2005"(http://www.revistacambio.com/html/portada/articulos/4930/)

En la labor de monitoreo que realiza el SAT se conoció de patrullajes de hombres vestidos de civil, encargados de cobrar extorsiones, manejar expendios de droga y desplazar a pobladores contrarios a sus intereses en localidades como Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Barrios Unidos, y Mártires. Asimismo del empleo de mecanismos de violencia psicológica y física contra defensores(as) de derechos humanos, organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, estudiantes y profesores universitarios y asociaciones gremiales:

El 21 de marzo de 2006 en la localidad de Barrios Unidos, barrios Siete de Agosto y Alcázares, integrantes del desmovilizado Bloque Capital, profirieron amenazas en contra de organizaciones sociales y juntas de acción comunal de la Unidades de Planeación Zonal 98 de barrios Unidos. La causa de las amenazas se debe a las denuncias sobre la proliferación de casas de lenocinio, bares, moteles y residencias.

- El 12 de abril de 2006: Grupos al parecer provenientes del paramilitarismo, amenazaron vía correo electrónico, a un profesor de la Universidad Nacional de Colombia y a su familia.
- El 17 de abril de 2006, dos hombres fuertemente armados abordaron a una estudiante en el campus de la Universidad Nacional y la acusan de ser colaboradora de la guerrilla.
- El 21 de abril de 2006: Se registró la desaparición del historiador de la Universidad Javeriana, Jaime Enrique Goméz Velásquez
- El 04 de mayo de 2006, circulan comunicados con amenazas de las AUC y otras de las FARC contra líderes sociales y defensores de derechos humanos de la localidad de Sumapaz.
- El 30 de abril de 2006, supuestos integrantes de las Autodefensas Unidas Nueva Generación, enviaron al correo personal de Iván Cepeda Castro, un mensaje amenazando a los miembros de la fundación Manuel Cepeda Vargas.
- El 08 de mayo de 2006, se presentó el hurto de información, bajo el formato de asalto común, a varias sedes de ONG y la casa del abogado Rafael Barrios del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo.
- El 08 de mayo de 2006, grupos presuntamente paramilitares enviaron correos electrónicos amenazantes a las siguientes organizaciones: ONIC, Instituto Latinoamericano de Servicios legales Alternativos, Plataforma Colombia de Derechos Humanos Democracia y Desarrollo, Colectivo de Abogados, Central Unitaria de Trabajadores Bogotá.
- El 23 de mayo de 2006, Alexander de Jesús Galindo, sobreviviente de la Unión Patriótica –UP, fue desaparecido y posteriormente asesinado. Su cuerpo apareció en el municipio de Cota
- El 07 de junio de 2006, supuestos integrantes del Frente Democrático Colombia Libre, amenazaron vía correo electrónico a Medios Para la paz, Semanario Voz; CODHES, MINGA, Colectivo de Abogados, y Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos.
- El 13 de junio de 2006, supuestos miembros del bloque Carlos Castaño, amenazaron de muerte a estudiantes que participen en "actos terroristas" que amenacen la nación. Además afirmaron que limpiaran la universidad Nacional de la influencia que han tenido grupos al margen de la ley como FARC Y ELN.
- El 23 de junio de 2006, supuestos miembros de las Autodefensas Unidas de Colombia, hicieron llegar un primer comunicado de los Grupos Paramilitares "desmovilizados" amenazando la junta directiva de Asociación Colombiana de Televisión -ACOTV. El 6 de junio enviaron un segundo comunicado amenazante.

El 4 de agosto de 2006, supuestos integrantes de las Autodefensas Colombia Libre Mesa Nacional Unificada de Mando. Bloques sur, caribe, llanos, centro, capital, oriente, nueva generación, pacifico, a través correo electrónico amenazaron al Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, Organización Nacional Indígena de Colombia -ONIC, Compromiso, Movimiento de Victimas.

Los nuevos grupos armados ilegales, pretenden mediante la implementación de la violencia psicológica y la violencia física, someter o paralizar la subjetividad de los individuos, y en casos extremos la eliminación física del contrario. Es decir, los actores armados ilegales en sus diferentes fases de disputa armada recurren a ambas (amenazan, intimidan, torturan, asesinan y desaparecen); en el momento en que detentan un control relativo de los territorios y la población, recurren a la violencia psicológica como máxima estrategia de sujeción, cooptación, disuasión y legitimidad.

Es importante anotar, que la aparición de estos nuevos grupos armados afines con las estructuras de las ex -autodefensas, son indicios de que las cadenas de transmisión que amarraban el engranaje de estas no se han disuelto por completo, simplemente ha cambiado el ciclo de rotación y la secuencia de mando (de altos a medios). Fenómeno comprensible, ya que dentro de las posibilidades de reinserción, los altos mandos por su poder económico y red de relaciones políticas establecidas en el ámbito local y nacional tienen mayores espacios para la reincorporación a la sociedad civil, a diferencia de los cuadros medios y rasos, desprovistos de poder económico y representatividad regional, pero ávidos de reconocimiento, y especializados en el oficio de la guerra.

Las organizaciones sociales y los defensores y defensoras de los derechos humanos, que tienen sede en la ciudad de Bogotá, están altamente expuestos a sufrir agresiones por la naturaleza de las funciones que cumplen; entre otras acopiar y formular denuncias ante instancias nacionales o internacionales por violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH por parte de las autoridades, de las FARC -EP, del ELN, de las autodefensas como también por la reiterada violación al cese de hostilidades de las Autodefensas Unidas de Colombia (sexto informe trimestral MAPP/OEA,), o porque adelantan procesos de reivindicación y exigibilidad de derechos, o cuando convocan a jornadas de reclamación y protesta social por el reconocimiento de garantías y el respeto de los derechos humaos. De igual manera se activa el riesgo de amenazas o de atentados contra esta población cuando publican informes o declaraciones sobre la situación de derechos humanos en Colombia.

Adicionalmente, estas organizaciones y personas son objeto de hostigamientos y amenazas, porque en el ejercicio del derecho a la participación y a la libertad de expresión, han promovido debates con respecto al proceso de desmovilización y desmantelamiento de las estructuras de las autodefensas, al reconocimiento a las victimas de sus derechos de verdad justicia y reparación, y otros temas de gran importancia nacional como son los tratados de libre comercio, las reformas a la educación publica, y la inversión social entre otros.

En otras ocasiones, el riesgo se incrementa cuando las organizaciones obtienen resultados favorables de sus actuaciones ante los tribunales nacionales u organizaciones internacionales. En

estos casos, las agresiones o actos de violencia se presentan como actos de retaliación o de castigo, como medio para someter la voluntad de los demandantes y sus apoderados. Estos hechos producen que los defensores (as) tengan un temor fundado de que serán castigados como consecuencia de su trabajo.

Además de lo anterior, se suman otros factores de vulnerabilidad que se relacionan con los escasos resultados de las investigaciones adelantadas por las autoridades que no han logrado el esclarecimiento de los hechos y la sanción de los responsables de conductas que han atentado contra la vida e integridad personal de defensores, defensoras, trabajadores asociados y representantes sociales.

Entre los mecanismos de protección que suelen ser empleados por las organizaciones y personas señaladas en riesgo se hallan las acciones de interlocución con autoridades nacionales y con la comunidad internacional. La participación de estos sectores en escenarios multisectoriales promovidos por la sociedad civil o las propias ramas del poder publico en todo el territorio nacional, en defensa y protección de los Derechos Humanos, hacen que ésta comunidad y sus problemas sean visibles para el conjunto de la sociedad colombiana, y para las autoridades. No obstante los esfuerzos de las autoridades, los defensores y defensoras han visto menoscabada su labor por algunos pronunciamientos o declaraciones de funcionarios que los hacen susceptibles de ser amenazados o agredidos por actores armados ilegales. Al respecto, la Coordinación Colombia Europa, plataforma que agrupa a un sinnúmero de organizaciones no gubernamentales de DDHH, el 17 de mayo de 2006, con respecto a las continuas amenazas y hostigamientos se pronunció de la siguiente manera:

"Nuestra petición: unas palabras que devuelvan la confianza. Además de garantizar una pronta investigación sobre los ataques sufridos por líderes sociales y defensoras y defensores de derechos humanos, invitamos al Presidente de la República, una vez más, a pronunciarse urgentemente sobre la conveniencia, la legitimidad y la legalidad de la labor que cumplen las organizaciones sociales que defienden intereses colectivos y las organizaciones sociales y no gubernamentales de derechos humanos." (Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos-. Un Ambiente Turbio que el Presidente podría disipar con unas palabras. Bogotá 17 de mayo de 2006).

Por otra parte, la interlocución de las organizaciones de DD.HH con la comunidad internacional, ha sido un factor importante en la mitigación del riesgo. Si bien ésta comunidad hace uso de los instrumentos ofrecidos por Naciones Unidas, es evidente que ésta comunidad acude con más frecuencia al sistema Interamericano. El mecanismo de medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH, es uno de los instrumentos más eficaces y más usados para proteger el trabajo de las defensoras (es), así como sus derechos en el Sistema Interamericano. En este contexto la Comisión emitió el siguiente comunicado:

"La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha dado especial seguimiento a la situación de los defensores y defensoras de derechos humanos en la República de Colombia,

quienes son blanco de amenazas y actos de violencia por causa de su trabajo. La Comisión solicitó al Estado la adopción de medidas especiales de protección a favor de organizaciones e individuos que representan a víctimas de violaciones a los derechos humanos y, en particular, de medidas destinadas a erradicar los factores de riesgo.

"La CIDH ha tomado conocimiento de que, en semanas recientes, un número de organizaciones regionales y nacionales dedicadas a la defensa de los derechos humanos, a la representación de víctimas del conflicto armado y los grupos vulnerables, a la promoción de la paz, al trabajo por el desarrollo, al periodismo y a las actividades universitarias, han sido blanco de amenazas mediante las cuales se las declara como objetivo militar. Asimismo, varias de estas organizaciones habrían sido víctimas de robo de información relacionada con el desempeño de su labor, como parte de un patrón de actos de hostigamiento destinados a disuadirlas de continuar con su trabajo".

"Frente a este panorama y al incremento del riesgo que representa para la vida y la integridad física de los miembros de estas organizaciones, la Comisión Interamericana enfatiza su preocupación sobre la situación de los defensores y defensoras de derechos humanos en la República de Colombia y su interés en darle especial seguimiento. Asimismo, llama al Estado a redoblar sus esfuerzos orientados a la protección de los defensores y defensoras de derechos humanos y las organizaciones a las que pertenecen, a asegurar que cuenten con las garantías necesarias para continuar con su actividad en defensa de los derechos humanos y a remover los factores de riesgo, en particular, mediante el esclarecimiento judicial de estos hechos." (Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Comunicado de Prensa Nº 21/06. 16 de junio de 2006. Washington D.C).

Del mismo modo, las organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos, en el transcurso de los años han construido plataformas que los agrupan y les permiten afrontar de mejor manera las condiciones adversas: La Coordinación Colombia Europa-Estados Unidos, la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz, y la Plataforma Colombia de Derechos Humanos Democracia y Desarrollo, son ejemplo de ello. Mecanismos que deben ser acompañados con medidas materiales de protección oportuna, eficaz y suficiente, y la obtención de resultados en la acción de la justicia.

Si bien existen mecanismos especiales como el Comité de Reglamentación y Evaluación de Riesgos del Ministerio del Interior -CRER para proteger a los integrantes de este grupo humano, dada la dinámica descrita se concluye que los actos de los nuevos grupos armados ilegales derivados de las autodefensas desmovilizadas, han agravado la situación de riesgo y amenaza de organizaciones de derechos humanos, asociaciones indígenas y movimientos sindicalistas. Por consiguiente, se considera factible la persistencia de amenazas contra los derechos fundamentales que pueden derivar en infracciones al Derecho Internacional Humanitario, representadas en desapariciones forzadas, asesinatos selectivos, y la utilización de métodos y medios para generar terror y desplazamientos forzados.

Bajo estas circunstancias, se considera que el nivel de riesgo de violaciones a los DD.HH e infracciones al DIH puede catalogarse como alto.

NIVEL DEL RIESGO: ALTO X	MEDIO	ВАЈО				
AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION						
AUTORIDADES CIVILES:						
Vicepresidencia de la República.						
Ministerio de Hacienda.						
Ministerio de la Defensa Nacional.						
Ministerio de Relaciones Exteriores						

FUERZA PÚBLICA: -POLICIA NACIONAL:

Policía Metropolitana de Bogotá D.C.

Ministerio del Interior. Alcaldía Mayor de Bogotá.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al CIAT, previa evaluación del informe, emitir la alerta temprana correspondiente y orientar a las autoridades competentes para que adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo de la población civil que hace parte de la comunidad señalada en riesgo con sede en la ciudad de Bogotá en sus derechos fundamentales, en especial:

- 1. Al Ministro de Defensa Nacional, al Ministro de Hacienda, al Ministro del Interior y de Justicia, a la Vicepresidencia de la República, al Director del Departamento Administrativo de Seguridad DAS, a la Dirección General de la Policía Nacional, y al Departamento Administrativo para la Función Pública, medidas tendientes a darle celeridad al proceso de formulación y ejecución de la política pública en materia de protección a cargo del gobierno nacional.
- 2. Al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que en el marco de la concertación de Medidas Cautelares decretadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), convoque a las autoridades competentes, con el fin de implementar las medidas políticas y materiales tendientes a garantizar la vida y la integridad de los Defensores y Defensoras, beneficiarios de la protección internacional.
- 3. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, la adopción de medidas urgentes de protección para los integrantes y las sedes de las organizaciones no gubernamentales señaladas en la población en riesgo. A las autoridades Civiles Militares y de Policía del Distrito Capital, la adopción de medidas tendientes a disuadir y neutralizar el accionar y la capacidad de daño de los nuevos grupos armados ilegales apéndices de las ex autodefensas que operan en Bogotá D.C.

- 4. A las autoridades Civiles Militares y de Policía del Distrito Capital, la adopción urgente de medidas que garanticen la seguridad y el ejercicio de los derechos humanos de los integrantes de las organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos, en el entendido, y como lo ha manifestado la Defensoría del Pueblo, de que el Estado debe generar respuestas efectivas en el marco de su deber protector y garantista de los derechos fundamentales de la población.
- 5. Al Alto comisionado para la Paz, y a la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para que en el marco de sus funciones y mandato, planteen una estrategia de seguimiento a los grupos desmovilizados con el fin de garantizar su verdadero ingreso a la vida civil, y no una posible reconformación de nuevos grupos de autodefensa.
- 6. Por considerar de especial importancia el Pronunciamiento OEA/ SER.L/V/II.124/ del 07 de abril de 2006, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con respecto a los Defensores de Derechos Humanos, se surgiere al CIAT, incorpore al presente informe de riesgo la totalidad de las recomendaciones a favor de defensores y defensoras y dé especial relevancia a las siguientes:
 - 6.1. Reconocer públicamente que el ejercicio de la protección y promoción de los derechos humanos es una acción legítima y que, al ejercer estas acciones, las defensoras y defensores no están contra las instituciones del Estado sino que, por el contrario, propenden al fortalecimiento del Estado Social de Derecho y por la ampliación de los derechos y garantías de todas las personas. Todas las autoridades y funcionarios estatales de ámbito local deben tener conciencia de los principios relativos a las actividades de los defensores y su protección, así como de las directrices aplicables a su observancia.
 - 6.2. Instruir a las autoridades, para que desde el más alto nivel, se generen espacios de diálogo abierto con las organizaciones de derechos humanos para conocer tanto sus opiniones acerca de las políticas públicas como los problemas que les aquejan.
 - 6.3. Implementar, en forma prioritaria, una política global de protección de los defensores de derechos humanos. Adoptar una estrategia efectiva y exhaustiva de prevención con el fin de evitar ataques en contra de las defensoras y defensores de los derechos humanos. Para ello se requiere otorgar fondos apropiados y apoyo político a las instituciones y los programas. Esta política de prevención y protección debe tener en cuenta los períodos de mayor vulnerabilidad de las defensoras y defensores. Las autoridades estatales deben mantenerse especialmente vigilantes durante dichos períodos y hacer público su compromiso de apoyo y protección.
 - 6.4. Adoptar de manera urgente medidas efectivas para proteger la vida y la integridad física de las defensoras y defensores de derechos humanos que se encuentran amenazados, y que estas medidas sean decididas en consulta con las defensoras y defensores.

DARIO MEJIA VILLEGAS

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado (E)